



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No.
	045/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL: HERMINIA RIOS CASTAÑEDA Y/O LUIS MURO HUIZAR			
DOMICILIO:	N1 TESTADO 2	COLONIA:	SAN PEDRITO
CIUDAD:	SAN PEDRITO	MUNICIPIO:	TLAQUEPAQUE
		TEL.:	3312713945

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2	COLONIA:	LA CAPILLA
ENTRE LA CALLE:	SANTA MARTHA	Y LA CALLE:	SANTA ANA
		LOCALIDAD:	LA CAPILLA

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)						TIPO DE LICENCIA		
ESCRITURA No.:	11039	NOTARIA:	(1) ZAPOPAN			CTA. PREDIAL:	U 006742	CLAVE CATASTRAL:	*
DICTAMEN	NO DICTAMEN					ALINEAMIENTO:	048/2020	CUENTA SAMAPA	*
SUP. TERRENO	128.00 M2	COS	CUB	NIVELES	CAJONES ESTAD.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN		*	*	*		*	*	*	
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO			NÚMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		TEL.	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:	E-mail	CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
	ART. 38, I, A, 1a (Licencia de Construcción)	11.00	M2	\$25.00	\$108.00
	ART. 26 (Negocios Jurídicos)	11.00	M2	\$32.00	\$352.00
	ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ORDEN DE PAGO:	165	FECHA DE PAGO:	28/02/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
RECIBO:	4194	TOTAL:	\$514.08		

N3-TESTADO 6

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 25 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

P. DE AÑO. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



510212020
Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"